

# “LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS”

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos  
Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## Base Legal

- ✓ **LEY 29783**, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **D.S. N° 005-2012-TR**, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **D. S. N° 012-2014-TR**, Aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- ✓ **D.S 018-2021-TR**, Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030
- ✓ **D.S N°006-2022-TR**, Actualiza Registros para la notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- ✓ **D.S N°001-2021-TR**, modifica artículos de la Ley N°29783.
- ✓ **D.S N°002-2020-TR**, modifica el art77 del reglamento de la LEY N°29783.
- ✓ **R.M N°050-2013-TR**, formatos referenciales del SGSST
- ✓ **R.M N°245-2021-TR**, guía para el proceso de elecciones del Comité y/o Supervisor de SST.
- ✓ **D.S N°008-2022-SA**, actualiza el anexo 5 del reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.



# LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

## OBJETIVO DE LA LEY



Deber de  
Prevención

Ley N° 29783, Art. 1°

# LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

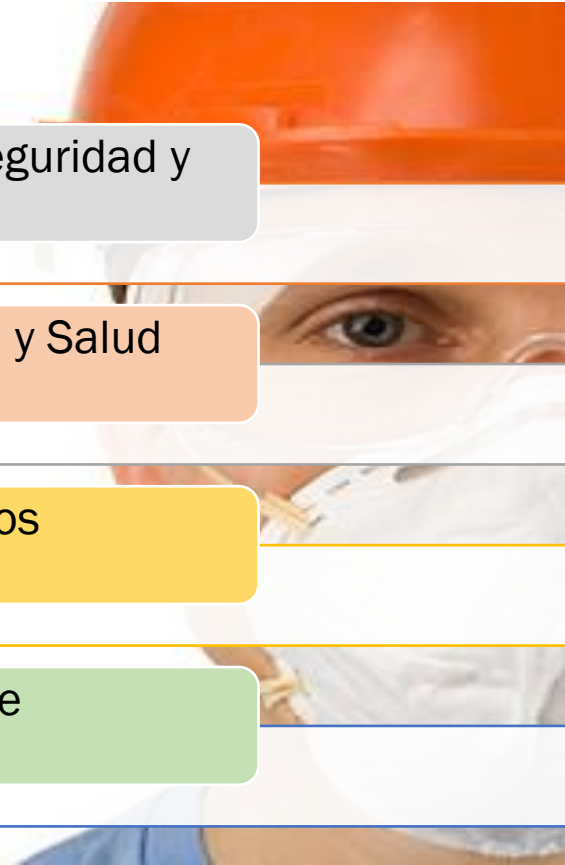


## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS



## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES QUE ASUME EL EMPLEADOR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cumplir las normas vigentes de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fomentar una cultura de prevención riesgos laborales

Mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS



### EMPLEADOR

Asume el liderazgo y compromiso del SGSST.

Puede delegar sus funciones y autoridad quien asume responde empleador y autoridad. Contrato con un tercero por locación de servicios

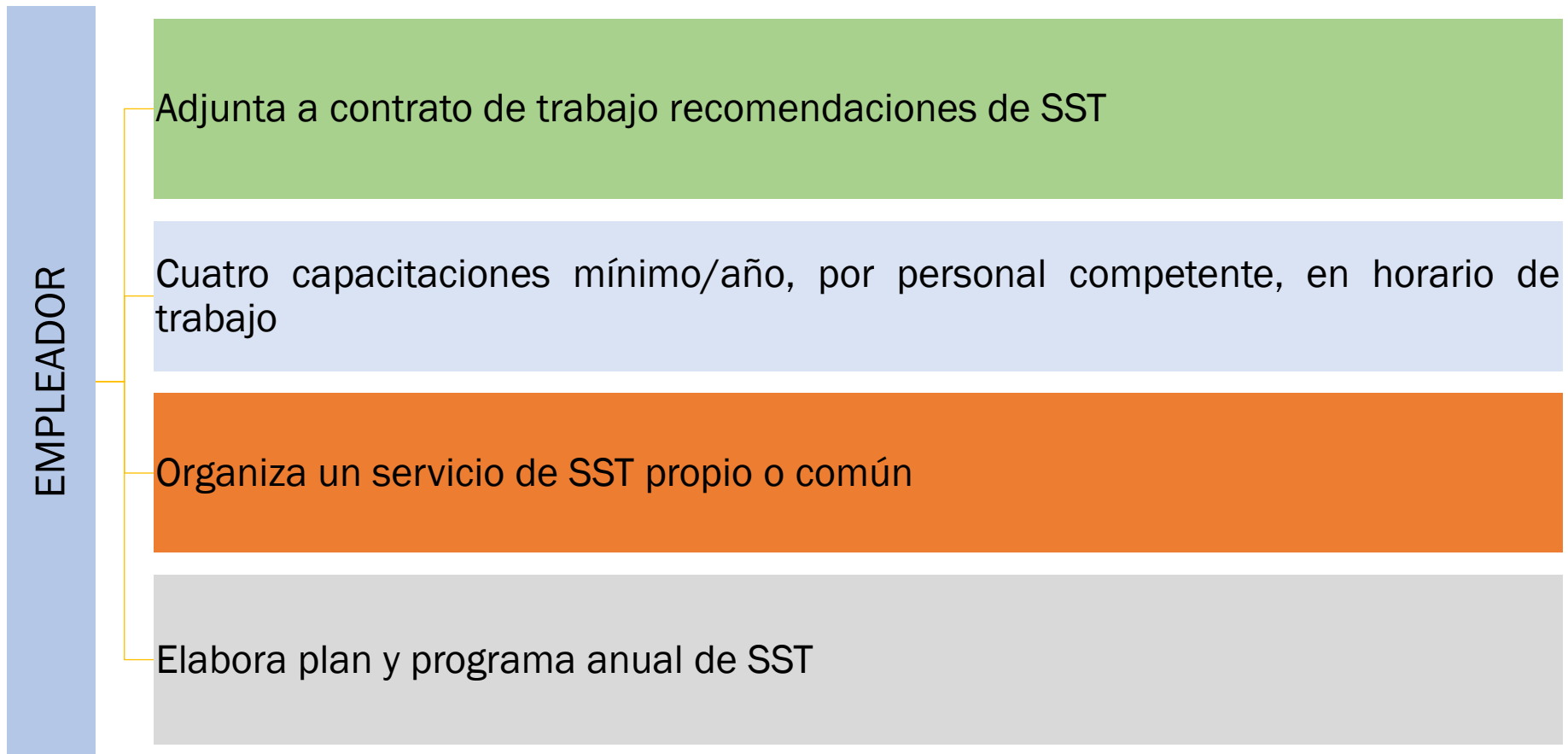
Constitución de Comité, Supervisor de SST: convocatoria, elecciones, autoridad

Define requisitos de competencia actividad y puesto de trabajo

Entrega copia de Reglamento interno de SST, a trabajadores.



## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS





## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### ESTRUCTURA BÁSICA MÍNIMA DE UN PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Alcances
2. Línea base o diagnóstico situacional de SST
3. Política de SST
4. Objetivos y Metas
5. Comité o Supervisor de SST
6. Reglamento interno de SST
7. IPER
8. Mapa de riesgos
9. Organización y Responsabilidades
10. Capacitaciones en SST
11. Procedimientos
12. Inspecciones internas de SST
13. Salud Ocupacional (Servicio de SST)
14. Clientes, Subcontratos, Proveedores
15. Plan de contingencias
16. Investigación de Incidentes, Accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales
17. Auditorias
18. Estadísticas
19. Implementación del plan y programa
20. Mantenimiento de registros y documentos
21. Revisión del SGSST por el empleador
22. Mejora continua



# LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

## LISTA DE VERIFICACION DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	REQUISITO LEGAL	CUMPLIMIENTO		OBS.
			SI	NO	

I.- Compromiso e Involucramiento					
Principios	El Empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		x		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de SST			x	
	Se implementa acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.			x	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.		x		
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en la toda la empresa.		x		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre el empleador y trabajador y viceversa.		x		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo...		x		

II.- Política de Seguridad y Salud Ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa		x		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa			x	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			x	
	Su contenido comprende: -Compromiso de protección de todos los miembros de la organización -cumplimiento de la normatividad		x		
Dirección	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el SGSST.		x		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo			x	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa			x	
	Participa el comité o supervisor de seguridad y salud en la definición de estímulos y sanciones...			x	



Nivel de Cumplimiento	
0 a 50 %	
51% a 70%	
71% a 100 %	

## REGLAMENTO INTERNO DE SST

### DEFINICION

*Es un instrumento de gestión preventivo, conjunto de reglas, normas internas de cumplimiento obligatorio en una organización, en el marco del SGSST,*

Contribuye y promueve la instauración de una cultura de prevención de riesgos laborales **con carácter normativo, estándar** (porque da competencia en el mercado),

**Legal, técnico y dinámico** (porque los cambios en los procesos y formas de trabajar deben ser reflejados en su contenido), **a fin de prevenir riesgos laborales en el trabajo.**

Regula todo lo referido a la gestión de SST y las medidas de seguridad que debe seguir durante procesos productivos, servicios y actividades conexas, a fin de prevenir riesgos laborales.

**El RISST, puede incluir normas que pueden ir más allá de lo establecido en la norma, nunca deben ser de menor alcance de lo que impone la legislación vigente.**

## ESTRUCTURA MINIMA DEL RISST

**a.** Objetivos y alcances

**b.** Liderazgo, compromisos y Política de SST

**c.** Atribuciones y obligaciones del empleador, de los supervisores, del Comité de SST, de los trabajadores y de los empleadores que les brindan servicios si las hubiera

**d.** Estándares de seguridad y salud en las operaciones

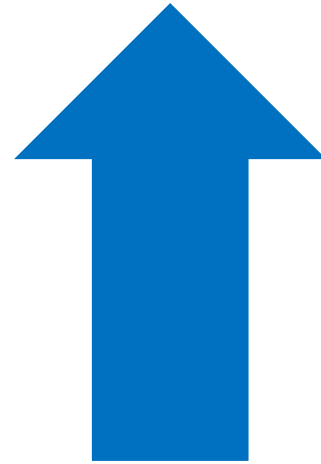
**e.** Estándares de seguridad y salud en los servicios y actividades conexas

**f.** Preparación y respuesta a emergencias



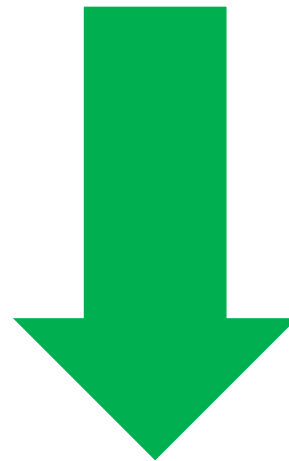
## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### COMITÉ DE SST



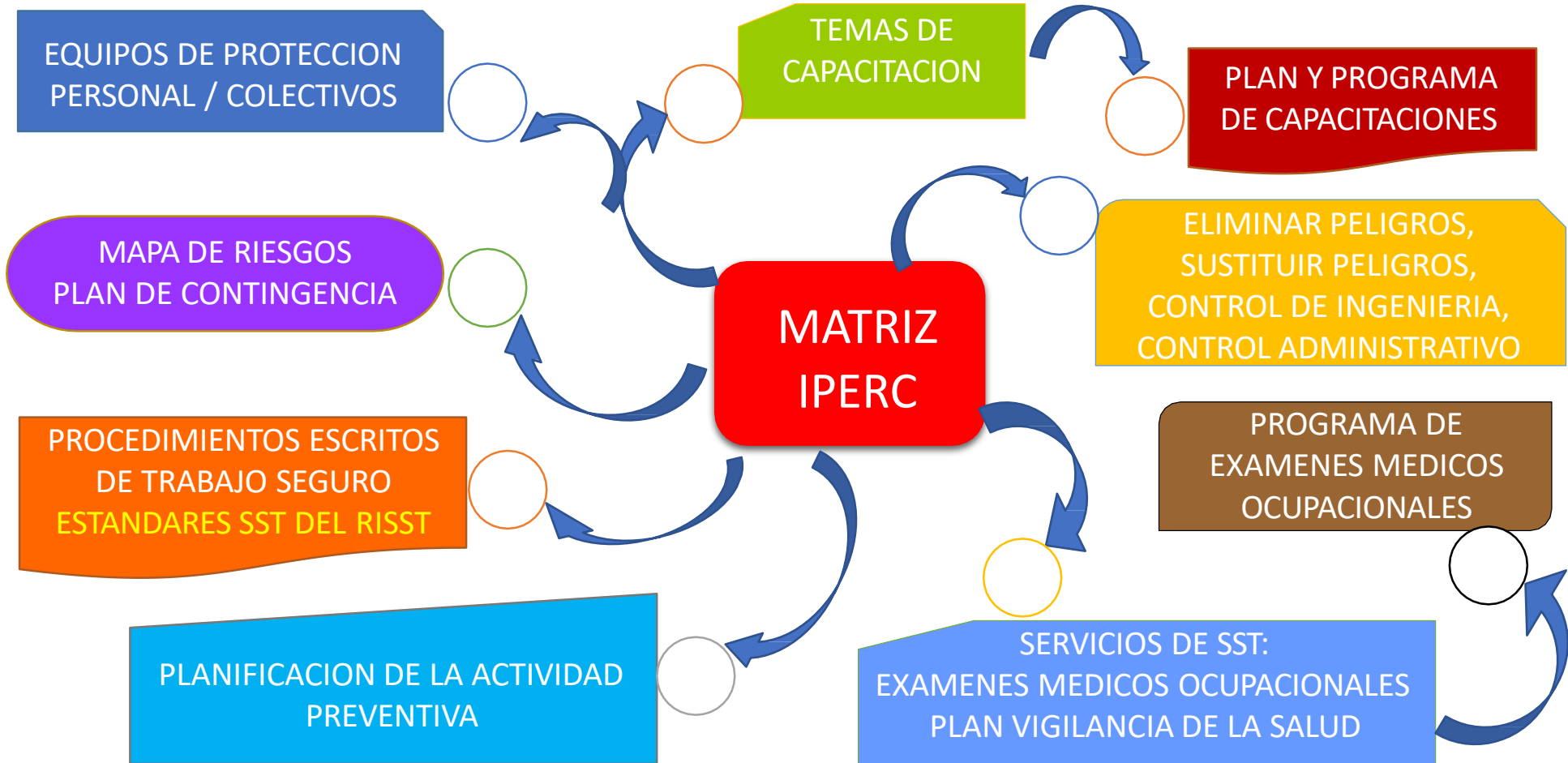
Cuando las empresas cuentan con 20 a más trabajadores

### SUPERVISOR DE SST



Cuando las empresas cuentan con menos de 20 trabajadores

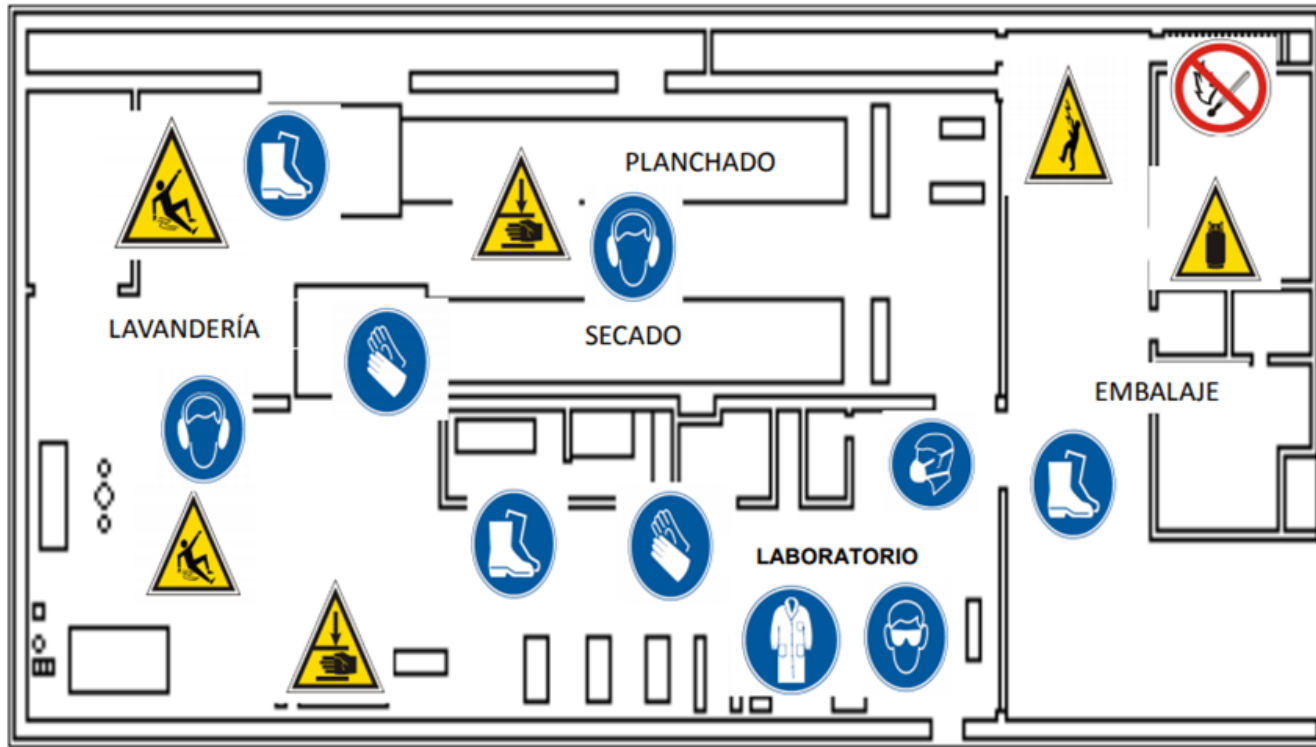
# LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS





# LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

## MAPA DE RIESGOS



### LEYENDA

	CUIDADO PISO RESBALOSO		CUIDADO CON SUS MANOS		CUIDADO BALONES DE GAS
	USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		CUIDADO BALONES DE GAS		USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA
	USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		USO OBLIGATORIO DE GUANTES DE SEGURIDAD		USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN OCULAR
	PROHIBIDO HACER FUEGO				



## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### D.S. N° 005-2012-TR, Art. 33°

Los registros obligatorios del SGSST, deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, éstos son:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales .
- Registro de monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
- Registro de inspecciones internas de SST.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorias.

REGISTRO DE INDUCCIÓN ,CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA		PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES TECNIA / 7202 Rev. 02
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		N° REGISTRO
RUC	DOMICILIO	
ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
OSHA)		Página 1 de 3
MARCAR (X)		
INDUCCIÓN	<input type="checkbox"/> CAPACITACIÓN	<input type="checkbox"/> ENTRENAMIENTO
	<input type="checkbox"/> REINDUCCIÓN	<input type="checkbox"/> SIMULACRO DE EMERGENCIA
	<input type="checkbox"/> OTROS	
FECHA		
HORA DE INICIO		
HORA DE FINALIZACIÓN		
N° CONVOCADOS		
N° PARTICIPANTES		
NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR		
FIRMA		
OBSERVACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS		
N° DE DÍAS		
ÁREA		
FIRMA		
OBSERVACIÓN		
RESPONSABLE DEL REGISTRO		
Nombre:		
Cargo:		
Fecha:		
Firma:		

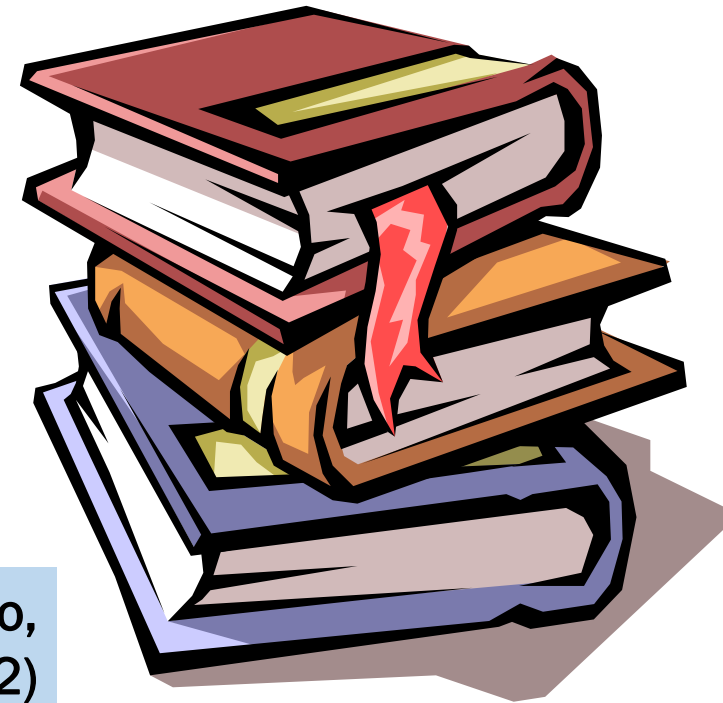


R.M. N° 050-2013-TR

## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

Tipo de Registro	Tiempo de Conservación
Registro de Enfermedades Ocupacionales	20 años
Registro de Accidentes de trabajo, incidentes peligrosos	10 años
Otros Registros	5 años

La empresa debe exhibir los registros a la autoridad administrativa de trabajo, contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos (12) meses de ocurrido el suceso y mantenerlos archivados el tiempo según el tipo de registro mencionados en la tabla anterior.



## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

D.S. N° 005-2012-TR, Art. 36°

Los trabajadores y los representantes de las organizaciones sindicales tienen el derecho de consultar los registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con excepción de la información relativa a la salud del trabajador que solo será accesible con su autorización escrita.



## Responsabilidades del Trabajador



- a. Cumplir las normas, reglamentos, instrucciones de programas de SST
- b. Uso adecuado instrumentos, materiales, EPP previa capacitación
- c. No operar maquinaria, equipos, instrumentos no autorizados a usar
- d. Cooperar y participar en procesos de investigación de accidentes y EO.
- e. Someterse a los exámenes médicos a que están obligados por norma, garantizando la confidencialidad del acto médico.
- f. Participa en programas de capacitación y actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales.
- g. Reporta inmediato a representantes o delegados de seguridad los accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales

## Derechos del Trabajador



- a. Cualquiera sea su modalidad de contratación tiene derecho al mismo nivel de protección en materia de SST.
- b. Transferidos a otro puesto de trabajo motivada por razones de SST, sin menoscabar sus derechos remunerativos y categoría.
- c. Tienen derecho a examinar factores de riesgo que afecten su seguridad y salud en el trabajo.
- d. Participan en la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.
- e. En el RIT, se establecerán las sanciones por incumplimiento del trabajador de alguna de las obligaciones del Art.79 de la Ley SST. En base a criterios de objetividad y proporcionalidad a la falta cometida.

## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### LAS INSPECCIONES INTERNAS EN TODA LAS ÁREAS O AMBIENTES DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN.

- Objetivo determinar los actos subestándares y condiciones subestándares
- Finalidad prevenir los accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- Participan el empleador o quien haga sus veces, comité de SST, supervisor de SST, Trabajadores...



## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES OCUPACIONALES E INCIDENTES PELIGROSOS

En la investigación de accidentes de trabajo: participa el empleador, los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores.

Los resultados se comunican a la Autoridad Administrativa de Trabajo, indicando las medidas de prevención adoptadas

En accidentes de trabajo mortales, participa la autoridad administrativa de trabajo

Determinar las causas inmediatas y básicas.  
Adoptar medidas correctivas



# Sistema de Accidentes de Trabajo S.A.T.



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## EMPRESA



[AVISO DE ACCIDENTE MORTAL](#) >>

[AVISO DE INCIDENTE PELIGROSO](#) >>

## CENTRO ASISTENCIAL

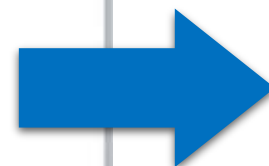


[AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO](#) >>

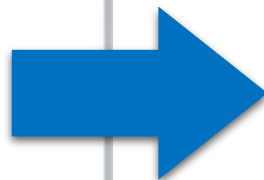
[AVISO DE ENFERMEDADES  
OCUPACIONALES](#) >>

Artículo 110° del Reglamento de la Ley Nro. 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,  
aprobado por el Decreto Supremo Nro. 005-2012-TR.

Reimprimir Voucher



Sólo para  
Empresas



Sólo para  
Centros  
Asistenciales



# LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

## EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL



Examen medico ocupacional se practica cada 02 años (actividades no de riesgo).

Trabajador nuevo considerar fecha de ingreso, trabajador vigente ver fecha de último examen.

La obligación del empleador de hacer EMO de salida, se genera al existir la solicitud por escrita del trabajador.



### EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL



Para actividades de riesgo, el EMO debe cumplir con los estándares mínimos de sus respectivos sectores / antes, durante y al término de contrato del trabajador

El costo del EMO, en ningún caso es asumido por el trabajador

**EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL ES CONFIDENCIAL**



## LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS

### REVISIÓN DEL SGSST POR LA DIRECCION Y TOMA DE ACCIONES PARA LA MEJORA CONTINUA

Los objetivos de la SST de la empresa.

Los resultados de las actividades de IPER.

Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia

La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo.

Los resultados y recomendaciones de las auditorias y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa.

Las recomendaciones del Supervisor, Comité SST y cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras.

Los resultados de las inspecciones de trabajo y medidas de recomendación, advertencia y requerimiento...





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

[www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)

Av. Salaverry 655, Jesús María  
Teléfono: 630 60 00